

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015. -
DECRETO ALC. N° 2.845/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.541/15 de 04 de Noviembre de 2015 que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 103/2015 denominada "**REPARACIÓN SEDE SOCIAL J.V. FUERZA JOVEN, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-261-LP15; Decreto Alcaldicio N° 2.666/2015 de 17 de Noviembre de 2015, que modifica las Bases Administrativas; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 27 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la propuesta a Constructora Conor Ltda.; Memorando N° 1.911/2015 de 09 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 103/2015 a **Constructora CONOR Ltda.**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA CONOR LTDA.**, RUT 76.227.446-9, representada legalmente por don **CHRISTOPHER PHILLIP FRANK SIR**, RUT 14.005.251-5, ambos con domicilio en José Francisco Vergara N° 3238, Iquique; la Propuesta Pública N° 103/2015 denominada "**REPARACIÓN SEDE SOCIAL J.V. FUERZA JOVEN, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-261-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 103/2015 denominada "**REPARACIÓN SEDE SOCIAL J.V. FUERZA JOVEN, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-261-LP15., con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA CONOR LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$49.730.212.- (Cuarenta y nueve millones setecientos treinta mil doscientos doce pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un **plazo de ejecución de Obras Civiles de 96 (Noventa y seis) días corridos**, y un plazo de entrega del expediente de obras de **04 (cuatro) días corridos** adicionales al plazo de construcción de las obras civiles.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados y pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL J.V. UNIÓN Y FUERZA, ALTO HOSPICIO"**. Código BIP N° 30369624-0.

5.- Impútese los gastos asociados del presente Decreto a la **Cuenta N° 114-05-35-017**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal